



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639 - 2023 - MPJ/A

Jaén, 05 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 25 – 2023-MPJ/A, de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a designar y dar por concluida las designaciones de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 25 – 2023-MPJ/A, de fecha 03 de enero de 2023 se resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR**, a partir del 03 de enero de 2023 a la CPC. LILI SOLEDAD CONTRERAS MONDRAGON, identificada con DNI N° 41086058 y Matricula N° 02 - 7549, en el CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, en la Plaza CAP N° 023, Código 623.05.1.02; Cargo de Confianza, Clasificación EC; según Escala Remunerativa aprobada a través de Resolución de Alcaldía N° 1164 – 2011 – MPJ/A, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

En consecuencia, al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, la Designación en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, Plaza CAP N° 023, Código 623.05.1.02; Cargo de Confianza, Clasificación EC; según Escala Remunerativa aprobada a través de Resolución de Alcaldía N° 1164 – 2011 – MPJ/A, de fecha 29 de diciembre de 2011, a la CPC. LILI SOLEDAD CONTRERAS MONDRAGON, identificada con DNI N° 41086058 y Matricula N° 02 - 7549, a partir del día 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL a la fecha de hoy, la Resolución de Alcaldía N° 25 – 2023-MPJ/A, de fecha 03 de enero de 2023.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



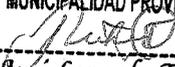
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento a la Profesional Cesada por los servicios prestados en esta Entidad Municipal; así como, solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPC. LILI SOLEDAD CONTRERAS MONDRAGON, identificada con DNI N° 41086058 y Matrícula N° 02 – 7549, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

